FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05017602025 DE 2025
INFORME PERIODICO, PARCIAL 01

1. Datos generales

Período del informe	04/11/2025 - 30/11/2025	Número de contrato/convenio:	**05017602025**
Tipo de contrato/convenio:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Fecha suscripción contrato/convenio:	**04/11/2025**
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$1.621.742.952	Plazo de Ejecución **Inicial** (Desde cuándo):	**04/11/2025**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	**31/07/2026**

Objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)
N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**Coordinadora Centro Zonal Oriente**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA. Profesional Especializado 2028-19 con Funciones de Coordinador	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	04/11/2025 hasta 31/07/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MUNICIPIO DE GUATAPÉ	Cédula o NIT:	890.983.830-3
Dirección:	CL 31 30 08	Correo electrónico:	educacion@guatape-antioquia.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO	Cédula o NIT:	1.037.236.352
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	N/A	Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	04/11/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	04/11/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	04/11/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		$	1.621.742.952,00		
Aporte ICBF		$	1.296.945.875		
Aporte Contratista (si aplica)		$	324.797.077		
No. de CDP:	208727	Fecha CDP:	31/10/2025	Valor de CDP:	$ 264.052.525,00
No. de VF (si aplica)	225	Fecha VF:	04/11/2025	Valor de VF:	$ 1.032.893.350,00
No. de RP:	701825	Fecha RP:	04/11/2025	Valor de RP:	$ 264.052.525,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la disminución _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 1.621.742.952,00		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 05006742025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
-	-	-	-	-	-	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
			https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fluz%5Flopera%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%202025%2FSECOP%20II%2FContratos%20Primera%20Infancia%2F05017602025&sortField=LinkFilename&isAscending=true&viewid=0b94de81%2D3c44%2D4c5b%2Db13e%2D9f184e004bd9&ct=1746040713290&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1&LOF=1	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1					https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fluz%5Flopera%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%202025%2FSECOP%20II%2FContratos%20Primera%20Infancia%2F05017602025&sortField=LinkFilename&isAscending=true&viewid=0b94de81%2D3c44%2D4c5b%2Db13e%2D9f184e004bd9&ct=1746040713290&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1&LOF=1
2					
3					
4					
TOTALES	$ -				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.621.742.952,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.296.945.875,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 324.797.077,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.621.742.952,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.296.945.875,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 324.797.077,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 1.296.945.875,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	dia/ mes/año	dia/ mes/año
				dia/ mes/año	dia/ mes/año
				dia/ mes/año	dia/ mes/año
				dia/ mes/año	dia/ mes/año

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Acta primer comité técnico operativo, Acta comité extraordinario, Hojas de vida y anexos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se realiza mensualmente con el operador del convenio el comité donde se plantean las necesidades de Cada UDS y se toman las acciones pertinentes
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Cronograma de actividades fase de alistamiento, plan de formación al talento humano, primer comité técnico operativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	Durante la semana de alistamiento se realiza la induccion al talento humano en seguridad y salud en el trabajo
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	**si**	Informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	se hizo entrega de dotación a todo el talento humano en sus diferentes cargos
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	Informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	Todo el talento humano cuenta con certificado mediooco ocupacional favorable para sus funciones
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	informe técnico, fotografias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	La UDS cuenta con un plan de gestion de riesgos y desatres
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	no aplica	no aplica	no aplica ya que hasta ahora se inicia el nuevo convenio
7. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Documentos Archivos del Contrato , Informe tecnico y administrativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	El convenio cuentan con un una persona encargada de la seguridad y salud en el trabajo

Eje ambiental:

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	**SI**	Informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Las UDS garantizan atravez de formacion al talento humano sobre el ahorro de el agua y la electricidad y sobre el manejo de residus solidos, esto se realiza con el acompañamiento de la empresa de servciciod publicos del municipio
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	Informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se utilizan empaques y materiales amigables con el medio ambiente para el transporte y empaque de RPP
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	No aplica para el periodo reporta	No aplica para el periodo reporta	El municipio cuenta con autorizacion ambiental para la prestacion del servicio
4. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del convenio..	**SI**	plan de saneamiento basico, acta del primer comité tecnico operativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se cuenta con Plan de Saneamiento Basico, el cual fue previamente socializado con el talento humano

Eje de seguridad de la información:

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	**SI**	Informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se cuenta con la certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asusntos correspondientes a la seguridad de la información.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio.	**SI**	Compromiso de confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Al incio del convenio se suscribe el compromiso de confidencialidad por parte del representante legal y se envia al supervisor para la suscripción del convenio
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**N/A**	No aplica para el periodo reporta	No aplica para el periodo reporta	A la fecha no se han presentado incidentes de seguridad o riesgo de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La UDS cuenta con un plan de gestion de riesgos y desatres

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

5. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio.	**SI**	Compromiso de confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Al incio del convenio se subcribio el documento de autorización de tratamiento de datos personalesd por parte del representante legal y se envia al supervisor para la suscripción del convenio
CLÁUSULA SEGUNDA - COMPROMISOS DE LAS PARTES:				
1. COMPROMISOS GENERALES DEL MUNICIPIO:				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del Convenio con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y bajo su propia responsabilidad.	**SI**	informe tecnico de la entidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se garantiza la atención integral a 350 usuarios entre niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes en modalidad institucional y modalidad familiar de acuerdo con la cobertura definida. Se cuenta con la totalidad de los usuarios registrados en la plataforma cuentame
2. Conformar y designar los delegados que participarán en el Comité Técnico del convenio.	**SI**	informe tecnico de la entidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Desde el convenio se envian cartas de delegaciones por parte del representante legal a los comites tecnicos.
3. Contar con el talento humano requerido para acompañar operativa y técnicamente la ejecución e implementación de las acciones definidas en el Convenio.	**SI**	informe tecnico de la entidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	El convenio cuenta con el talento humano requerido para acompañar operativa y técnicamente la ejecución de los programas
4. Brindar la información y los insumos que se requieran y acuerden entre las partes, cumpliendo con oportunidad y calidad con la información requerida.	**SI**	informe tecnico de la entidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	El convenio a enviado la informacion requerida en el mes de ejecucion.
5. Realizar la revisión de los insumos necesarios para la elaboración de documentos y realización de actividades descritas en este convenio.	**SI**	informe tecnico de la entidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se garantiza lla revision de los insumos necesarios para la elaboracion de los documentos por parte del convenio.
6. Participar en las mesas de trabajo que se definan en el convenio.	**SI**	informe tecnico de la entidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	tanto el convenio como el icbf participa de mesas de trabajo con el fin de llevar a termino la ejecucion del convenio.
7. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	**SI**	acta del primer comité tecncio operativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad garantiza la seguridad y confidencialidad y salvaguarda la informacion.
8. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución..	**SI**	Cuenta con ubicación en el municipio del Guatape	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	En la UDS cumple con las demas solicitudes desde el centro zonal oriente en representacion del ICBF.
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO				
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
31. El municipio debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	el municipio garantiza contar con el talento humano, contar con las infraestructuras y las condicones necesarias para dar inicio de la atención.
2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Aportar la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($324.797.077) en especie o dinero, de acuerdo con la propuesta técnica y financiera presentada.	**SI**	Estudios previos - Clausulado - Memorando de egalización de convenio	Secop II	La entidad territorial aporta el valor de 324.797.077 como cofinanciación al convenio interadministrativo
2.Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de las atenciones contratadas, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se garantiza la atención integral a 350 usuarios entre niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes en modalidad institucional y Educacion inicial en el hogar, de acuerdo con la cobertura definida.
3.Adelantar la contratación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se garantiza la contratacion necesaria para el cabal cumplimiento del convenio
4.Asegurar y verificar que la EAS, durante la ejecución de la contratación derivada, pongan a disposición de los participantes y sus familias, en todas las Unidades de servicio, los canales de comunicación para presentar PQRS y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos definidos por la ley.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Las UDS cuentan con un buzon de sugerencias, quejas y reclamos y se tiene un cronograma para su apaertura mensual
5.Brindar al ICBF la información técnica, administrativa y financiera del Convenio, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que las partes establezcan para tal fin, durante la ejecución y hasta la liquidación del Convenio.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad brinda la informacion requerida por el icbf y otros entes de control
6.Hacer seguimiento a las realizaciones definidas por la política estatal De Cero a Siempre, y priorizadas por las partes, para cada participante atendido.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se está prestando el servicio de acuerdo a lo establecido en las Guias Operativas de cada Modalidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

7.Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de acompañamiento y cualificación dirigida al talento dirigida a las entidades prestadoras del servicio del programa para fortalecer la comunicación fluida y permanente, intercambiar experiencias, conocimientos, aclarar inquietudes del proceso, unificar orientaciones y, además, identificar las condiciones de calidad de la atención en el territorio, para reconocer y fortalecer los aspectos favorables e identificar oportunidades de mejoramiento continuo. La estrategia de acompañamiento se debe presentar en la primera sesión del Comité Técnico Operativo.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	la entidad presenta el cronograma de capacitaciones en el primer comité tecnico del convenio
8.Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Durante el periodo reportado, se realizaron pagos contra entrega a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando los métodos de pago establecidos, como efectivo, transferencia bancaria a cuentas de ahorros o corrientes, y billeteras digitales.
9.Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad brinda la informacion requerida por el icbf y otros entes de control
10.Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Desde el convenio se lleva a cabo las respuestas a tiempo de requerimientos a raiz de las visitas de supervision
11.Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	la entidad da cumplimiento a sus planes de mejora esto se evidencia durante las visitas realziadas por el centro zonal.
12.Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	durante la finalizacion de las visitas la entidad firma las actas reaizadas por los tecnicos de primera infancia del centro zonal.
13.Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	la entidad a permitido las visitas por los tecnicos de primera infancia del centro zonal.
14.Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la restación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los participantes.	**N/A**	no aplica	no aplica	no se han tenido por parte de la entidad las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la restación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los participantes.
15.Verificar en la página web de la Policía Nacional de Colombia la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, para el Talento Humano que tenga trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo es necesario que el talento humano vinculado diligencie el Formato AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS con el fin de autorizar dicha consulta teniendo en cuenta que se considera como dato sensible. No se podrá vincular a la ejecución, ninguna persona que cuente con anotaciones acorde con lo indicado en esta obligación.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad a realizado la revision de la página web de la Policía Nacional de Colombia la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, para el Talento Humano que tenga trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes.
16.Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios orrespondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Dentro del primer y segundo comité tecnico operativo se envia el presupuesto con la relacion del talento humano que sera contratado en la UDS y asi mismo el valor por nomina y prestaciones sociales que seran ejecutados durante la prestacion del servicio. A la fecha se han realizado pagos a proveedores y talento humano oportunamente
17.Hacer el seguimiento de la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos más significativos presentes en la operación del servicio.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad realiza el seguimiento de la matriz de riesgo
18.Suministrar las actas de liquidación de la contratación derivada en el marco del presente convenio interadministrativo al ICBF, con la periodicidad definida por las partes en el plan de trabajo a fin de gestionar dentro de los términos de ley la liquidación del presente convenio.	**SI**	actas de liquidacion de contratación derivada	N/A	Se entregarán detalladamente al final de la ejecucion del convenio como se ha acordado
19.Reintegrar los saldos no ejecutados o los rendimientos financieros, acorde con las indicaciones del ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: En concordancia con el artículo 214 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 4 de la Resolución 1400 de 24 de febrero de 2020 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la entidad territorial deberá disponer, desde el inicio de la ejecución contractual, de una cuenta bancaria maestra, que solo aceptará operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos. Para efectos de la apertura de la cuenta bancaria maestra, deberá tenerse en cuenta las definiciones, los criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF a través de la Resolución 1400 de 24 de febrero de 2020. Esta obligación será objeto de verificación permanente por parte de la supervisión a cargo de la Dirección regional del ICBF. **Esta obligación tendrá como finalidad proveer a través de la cuenta bancaria maestra el manejo exclusivo de los recursos asignados al convenioPARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será necesario realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.** **PARÁGRAFO TERCERO: Para la contratación derivada del presente convenio el Ente Territorial deberá demostrar que selecciona y evalúa sus operadores del servicio haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda, donde se garantice su capacidad e idoneidad.** **PARÁGRAFO CUARTO: Las autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, deberán reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso; y estarán a disposición del ICBF cuando así lo requiera.** **PARAGRAFO QUINTO: La consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación**	**SI**	Certificado Cuenta Maestra - Soportes de reintergo de rendimientos financieros - Extractos bancarios.	N/A	La EAS presenta la cuenta bancaria Maestra en Banco de Occidente. N° 471-81389-9, correspondiente al convenio interadministrativo 05017602025 donde se llevará el manejo exclusivo para la ejecución del Convenio. Los rendimientos financieros se reintegraran a medida que se generen a lo largo de la ejecucion del convenio, para este periodo no aploca ya que no se ha efectuado aún ningun desembolso.
20. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	A la fecha no se ha presentado ni permitido estas actividades ya que desde el talento humano, administracion Municipal y el operador conocen que estas practicass NO se permiten dentro de las UDS
21. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, el municipio deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	El Plan de Formación a Talento Humano y Familias ya se encuentra diseñado y aprobado mediante Comité Tecnico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

22. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Durante la aplicación del formato de caracterización socio familiar, se identifica grupo familiar perteneciente a la comunidad etnica Wayuu. Se iniciarán las acciones para garantizar la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de derechos.
23. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del convenio la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, el municipio deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del convenio la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se reporta por medio del formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos cuando se identifica una situación.
24. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se realizó socialización del Protocolo a todo el Talento Humano y se han realizado las acciones pertinentes cuando se identifica un caso de Amenza, Vulneración o Inobservacia de Derechos
25. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los convenios de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	Se realiza contratación con todo el talento humano a partir del mes de noviembre del 2025 realizado también las afiliaciones al fondo de pensiones, salud y caja de compensación y ARL
26. De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial así como los servicios públicos, de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por la entidad prestadora del servicio durante la vigencia del convenio interadministrativo, al igual que deberá asumir los gastos relacionados con sobretasas ambientales y bomberiles y demás impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demás obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la ciudad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato. (en caso de que aplique)	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	El bien inmueble es de propiedad del municipio y este es el encargado del pago de impuesto predial, servicios publicos y demas impuestos a los que haya lugar.
27. Elaborar y adoptar, un plan de Trabajo avalado en el primer comité técnico operativo del presente convenio el cual hará parte integral del mismo y deberá incluir los productos, actividades, fechas, responsables y alcance de los compromisos establecidos. Dicho plan será de cumplimiento obligatorio y servirá como instrumento de seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio. Cualquier ajuste o modificación al mismo deberá realizarse de manera concertada y formalizarse mediante acta suscrita por los representantes legales o sus delegados.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad Elaborara y adopta, un plan de Trabajo avalado en el primer comité técnico operativo del presente convenio el cual hará parte integral del mismo y deberá incluir los productos, actividades, fechas, responsables y alcance de los compromisos establecidos.
28. El municipio debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	el municipio garantiza contar con el talento humano, contar con las infraestructuras y las condiciones necesarias para dar inicio de la atención.
29. Poner a disposición de los niños y niñas del municipio la infraestructura en la cual funcionará el CDI y garantizar su aseo, mantenimiento, administración y vigilancia y permitir el uso y goce pacífico del inmueble durante el término de duración del presente convenio y el de sus prórrogas.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad coloca a disposicion de los niños y niñas las infraestructuras como cdi y UA
30. Garantizar los insumos de aseo de la unidad de servicio, además de los implementos de aseo de los niños y niñas de la unidad.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad garantiza los elementos de aseo en cada uds lo cual se corrobora en las visitas
31. El municipio deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del convenio.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=vd5K8m	La entidad garantiza que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen
32. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	**N/A**	N/A	**N/A**	No se cuenta con madres y/o agentes educativas que hayan transitado a servicios de educación inicial

3. COMPROMISOS COMUNES				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar el principio de Transparencia como un compromiso en la lucha contra la corrupción, garantizando la publicidad de todas las actuaciones que se desarrollen a lo largo de las etapas del convenio, así como la divulgación de los siniestros que puedan presentarse en el marco de la ejecución.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE/11.%20Informe%20t%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=LrgeEK	La entidad Adopta el principio de Transparencia como un compromiso en la lucha contra la corrupción
2. Conocer y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a la Política Integrada, de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad del ICBF, aplicable a los convenios interadministrativos.	**SI**	informe tecnico,actas de capacitacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE/11.%20Informe%20t%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=LrgeEK	la entidad acata y conoce las politicas y lineamientos de los sistemas de gestion del icbf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3. Abstenerse de ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, ya sea por parte de o hacia un colaborador del ICBF (funcionarios o contratistas), con el propósito de influir en las decisiones vinculadas al desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas.	**N/A**	no aplica	no aplica	desde la entidad no se han realizado sobornos o dadivas a funcionarios de ICBF con el propósito de influir en las decisiones vinculadas al desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas.
4. Informar de manera inmediata a las partes y a las autoridades competentes sobre cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa realizado por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que participen, de forma directa o indirecta, con el propósito de influir en decisiones relacionadas con el desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas.	**N/A**	no aplica	no aplica	no se han realizado por parte de la entidad este tipo de ofrecimientos
5. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación, se deberá informar en el acto a las autoridades competentes. PARÁGRAFO. En caso de que se detecte o presente alguna conducta presuntamente delictiva o irregular por parte de algún integrante del personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y las partes estarán obligadas a remitir un informe detallado de los hechos al(la) Supervisor(a) del convenio de cada entidad, a más tardar el día hábil siguiente para que se realicen las gestiones competentes.	**N/A**	no aplica	no aplica	no se han realizado peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación, se informara en el acto a las autoridades competentes.

4. COMPROMISOS AAVN:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Disponer a su costa, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento	**SI**	informe tecnico,actas de capacitacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=gjXmlz	Durante el periodo reportado, se garantizó el uso exclusivo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) para la atención de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, conforme a las directrices y lineamientos establecidos por el ICBF. Los alimentos fueron distribuidos y utilizados únicamente en los espacios autorizados y dentro de los tiempos establecidos para el suministro de la alimentación, asegurando que ningún producto fuera destinado a fines distintos al objeto del convenio.
2. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la entidad territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega	**SI**	informe tecnico,actas de capacitacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=gjXmlz	Durante el periodo reportado se cumplió con la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en el punto primario previamente informado a la Regional del ICBF, garantizando la disponibilidad y recepción adecuada del producto por parte del responsable designado.
3. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y personas o mujeres gestantes participantes del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	**SI**	Plan de saneamiento basico, informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=gjXmlz	Durante el periodo reportado, se garantizó el uso exclusivo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) para la atención de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, conforme a las directrices y lineamientos establecidos por el ICBF. Los alimentos fueron distribuidos y utilizados únicamente en los espacios autorizados y dentro de los tiempos establecidos para el suministro de la alimentación, asegurando que ningún producto fuera destinado a fines distintos al objeto del
4. Abstenerse de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**N/A**	no aplica	no aplica	La entidad realiza un uso responsable de la binestarina por ende no donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.
5. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 6. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de	**SI**	informe tecnico, formatos de entregas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	Se recibieron los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) cumpliendo con los protocolos establecidos por el ICBF y la normatividad legal vigente.
7. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	informe tecnico, documentos de componente de alimentacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CO	Se realizó la entrega oportuna de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a las unidades de servicio responsables de su preparación y distribución a los beneficiarios, cumpliendo con los cronogramas
8. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas	**SI**	informe tecnico,actas de capacitacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	Durante el periodo reportado se llevó a cabo el control detallado de la rotación de inventarios y de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), se registraron de manera precisa los movimientos de ingreso y salida de producto.
9. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	informe tecnico, documentos de componente de alimentacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	se realizó el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) desde el punto de entrega hacia las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones que garantizaron su inocuidad y conservación
10. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica de EL ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	informe tecnico, formato de captura de datos antropometricos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=gjXmlz	Se atendieron oportunamente las orientaciones brindadas por el equipo técnico del ICBF
11. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por EL ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	informe tecnico,actas de capacitacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=gjXmlz	Se realizaron jornadas informativas dirigidas a madres, cuidadores y comunidad en general, en las que se socializó la importancia del buen uso de los AAVN, los lineamientos del programa y la corresponsabilidad en su vigilancia.
12. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**	informe tecnico,actas de capacitacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=gjXmlz	Durante el mes de noviembre, no se presentaron vencimientos, pérdidas, hurtos ni redistribución inadecuada de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), por lo que no fue necesario realizar pagos compensatorios al ICBF
13. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	informe tecnico,actas de capacitacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE?csf=1&web=1&e=gjXmlz	Se atendieron oportunamente las visitas por partre del ICBF
14. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega al finalizar el plazo de ejecución del convenio de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.PARÁGRAFO. Se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los participantes de los programas y modalidades de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca.	**N/A**	no aplica	no aplica	no se tiene saldos en el mes de noviembre

5.COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme a las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE/15.%20Bienestarina?csf=1&web=1&e=DN1ohd	se cuenta con usuarios para el acceso a la plataforma CUENTAME.
2. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE/15.%20Bienestarina?csf=1&web=1&e=DN1ohd	En proceso de actualizacion de la informacion continua
3. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE/15.%20Bienestarina?csf=1&we	Se actualiza constantemente
4. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	**SI**	informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE/15.%20Bienestarina?csf=1&web=1&e=DN1ohd	Se registran y se actualiza constantemente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

5. Realizar el registro y actualizacion permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente convenio.	**SI**	actas de entrega y reporte de gasto en UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-	Se encuentra al dia en la plataforma
6. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, el municipio tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**N/A**	no aplica	no aplica	al final del convenio se realizara
7. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	N/A	N/A	No se han presentado Fallecimientos
8. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual el municipio deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**N/A**	no aplica	no aplica	al final del convenio se realizara
9. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de convenio determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, el municipio deberá presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**SI**	Informe técnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE/11.%20Informe%20t%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=vBCmNr	En proceso de actualizacion continua de la informacion
10. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guia orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas el municipio , no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, el municipio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, el municipio deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del convenio. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte del municipio de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del convenio deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la fiscalía general de la Nación.	**SI**	Informe técnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/SOPORTES%20EJECUCI%C3%93N%20EAS/05006742025-MUNICIPIO%20DE%20GUATAPE/11.%20Informe%20t%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=vBCmNr	En proceso de actualizacion continua de la informacion

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 01/12/2025

ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA
Profesional Especializado 2028-17 con funciones de Coordinador

ABEL ANDRÉS ZAPATA GÓMEZ
Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Financiera

OMAR YESID CARDONA URIBE

Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!